

11. *Yacimientos minerales y su génesis* (sesiones de clase: 1 a 2).

Se tratarán los yacimientos como anomalías geoquímicas y desde el punto de vista de su interés económico.

V. El tiempo y sus consecuencias

12. *El tiempo en Geología. Métodos de datación* (sesiones de clase: 3 a 4).

Estudiará la importancia del concepto de tiempo en Geología y los métodos de su medición, tales como estratigráficos, paleontológicos y radiactivos.

13. *Evolución de la corteza terrestre* (sesiones de clase: 2 a 3).

Comprenderá el estudio de las variaciones en el tiempo de la atmósfera, clima, distribución de zonas continentales y marinas, etc., que han llevado a la configuración de la corteza terrestre actual.

14. *Evolución geológica de los seres vivos* (sesiones de clase: 3 a 4).

Comprenderá el estudio del origen de la vida en la Tierra, y las grandes etapas en la evolución de microorganismos, vegetales y animales.

15. *Geología en España* (sesiones de clase: 2 a 3).

Comprenderá la aplicación de los temas anteriores al caso concreto de España, haciendo especial mención de la geología regional.

VI. Las ciencias geológicas y sus aplicaciones

16. *Sistemáticas de las Ciencias Geológicas* (sesiones de clase: 1 a 2).

Se incluirá el desarrollo histórico y su sistematización en especialidades.

17. *Aplicaciones fundamentales de la Geología* (sesiones de clase: 1 a 2).

Se expondrá el papel de la Geología en el desarrollo de la industria, economía y sociedad en general.

Prácticas

Se recomienda paralelamente al desarrollo teórico de la asignatura, la realización de trabajos prácticos de laboratorio y salidas al campo, adaptadas a las posibilidades de cada Centro y al entorno geológico del mismo.

Estas prácticas deben comprender de 15 a 25 sesiones.

El número de sesiones de clase que parece conveniente dedicar a los temas respectivos, tiene carácter indicativo.

2.11. DIBUJO TECNICO

I. Dibujo geométrico

— Teoría de las construcciones gráficas fundamentales. Proporcionalidad y semejanza. Potencia. Razón simple y doble. Figuras planas equivalentes. Escalas.

— Construcciones razonadas de las formas poligonales.

— Transformaciones geométricas. Rotación, homotecia, inversión. Polaridad en la circunferencia.

— Nociones de proyectividad entre formas planas de segunda categoría. Homografías especiales: homología y afinidad homológica.

— Análisis y trazado gráfico de curvas planas. Cónicas y curvas técnicas fundamentales.

— Estudio sistemático de las tangencias en el plano. Aplicación a la determinación dimensional de objetos.

II. Sistemas de representación

— Proyecciones: sus clases. Fundamentos de los principales sistemas de representación. Ambito de utilización de cada uno de ellos.

— Sistema cónico de perspectiva lineal. Fundamentos de la representación de entes geométricos elementales. Elección del punto de vista. Trazado de perspectivas sencillas.

— Sistema axonométrico. Axonometría ortogonal: isométrico, dimétrico y trimétrico. Escalas gráficas. Axonometría oblicua. Perspectiva caballera.

— Representación axonométrica de los entes geométricos elementales. Trazado de perspectivas sencillas.

— Sistema diédrico. Representación general del punto, la recta y el plano. Problemas sencillos de incidencia. Paralelismo y perpendicularidad. Angulos.

— Clasificación elemental de superficie. Modos de generación. Representación diédrica de las superficies regladas desarrollables y de revolución más usuales.

III. Análisis de formas

— Fundamentos del diseño. Análisis de las formas bidimensionales naturales y geométricas. Elementos estructurales: su lenguaje. Composición en el plano.

— Análisis de la forma tridimensional. Espacios abiertos: organización de una forma espacial a partir de formas bidimensionales. Composición espacial.

— Interrelación de las formas con su entorno. El lenguaje de los objetos.

— Normalización. Incidencia actual en la sociedad. Clasificación de las normas. Normas fundamentales en el dibujo.

— Representación real y esquemática de formas técnicas y científicas. Definición normalizada de las dimensiones.

— Reprografía. Diferentes técnicas. Microfotografía. Aplicaciones.

Los objetivos de esta materia se pueden sintetizar en:

Proporcionar los conceptos y técnicas de expresión gráfica necesarios para iniciar los estudios universitarios.

Crear hábitos que conduzcan a un análisis cada vez más científico de las realizaciones gráficas.

Dominar los automatismos de razonamiento geométrico tanto en la inducción como en la deducción.

Desarrollar la capacidad de visión espacial.

Comprensión y búsqueda de la forma y del espacio.

Fomento de la creatividad.

El desarrollo del temario tendrá en cuenta:

La división en tres partes del temario hace equiparable su duración respectiva a la de cada trimestre.

El temario permite en su desarrollo diferentes niveles, desde un mínimo imprescindible hasta un óptimo. El profesor adecuará el nivel según los factores de tiempo y características propias del alumnado.

En el desarrollo deberá atenderse a realizar enseñanza activa, a la sistematización de los conceptos básicos y aplicación razonada de los mismos, evitando la ejecución mecánica de trazados y obviando aquéllos que requieran un soporte conceptual del que el alumno carezca.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a título indicativo, las cuatro horas semanales asignadas a esta disciplina pueden distribuirse en tres unidades didácticas: dos de ellas de una hora de duración dedicadas a la exposición teórica, y la otra, de dos horas, destinada a clase práctica, sin perjuicio de que la labor de realización pueda efectuarse fuera del centro docente.

Es de todo punto imprescindible que el profesor no considere un tema como satisfactoriamente expuesto hasta cerciorarse de que el alumno conoce y comprende las propiedades geométricas fundamentales que entraña la resolución de las cuestiones formuladas.

Las actividades a realizar por el alumno se programarán para la actuación conjunta con el profesor. Los fines deben ser: aprendizaje de concepto, adquisición de destreza de expresión gráfica y ejercicio de la capacidad de creación.

En cuanto a los medios se refiere, parecen aconsejables: la realización de visitas a instalaciones adecuadas; la programación de conferencias dictadas por profesionales de campos concretos que proyecten los conocimientos impartidos en su actividad; la utilización con asiduidad de medios audiovisuales que faciliten la comprensión y en algunos casos, acorten los tiempos de realización de los dibujos didácticos.

MINISTERIO DE TRABAJO

7421

ORDEN de 2 de febrero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Campomanes Hermanos, S. A.», y seguido ante el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por «Campomanes Hermanos, S. A.» y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Campomanes Hermanos, S. A.", contra Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, que confirmó en alzada la dictada en nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por la Delegación de Trabajo de León, por las que se impuso multa de mil (1.000) pesetas a la Empresa actora por supuesto incumplimiento de normas reguladoras del trabajo, a que estas actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos las expresadas resoluciones, por no estar ajustadas a derecho, con devolución a la recurrente de la cantidad ingresada por tal concepto. No hacemos especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Paulino Martín, José Luis Ruiz Sánchez y Pablo García Manzano (rubricados).>

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Jerónimo Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

7422

ORDEN de 9 de febrero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Sindicato Nacional de Enseñanza, y seguido ante el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 30 de mayo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Sindicato Nacional de Enseñanza y seguido ante el Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Sindicato Nacional de Enseñanza contra la Orden del Ministerio de Trabajo fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta; que aprobó la Ordenanza Laboral para el personal de la Enseñanza no Estatal, debemos declarar y declaramos nula y sin efecto la mencionada disposición general; sin imposición de costas Devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Enrique Medina, Félix Fernández, Angel Martín del Burgo, José Ignacio Jiménez y Pablo García (rubricados).>

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Jerónimo Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

7350

ORDEN de 17 de febrero de 1978 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1978. (Conclusión.)

San Bartolomé de la Torre: 24 de agosto, San Bartolomé.
San Juan del Puerto: 24 de junio, Natividad de San Juan Bautista; 29 de agosto, Degollación de San Juan Bautista.
Sanlúcar de Guadiana: 3 de febrero, San Blas; 1 de abril, Nuestra Señora de la Rábida.
San Silvestre de Guzmán: 24 de julio, Feria de Ganado; 30 de diciembre, San Silvestre.
Santa Ana la Real: 24 de julio, Fiesta patronal; 26 de junio, Santa Ana.
Trigueros: 27 de octubre, Feria.
Santa Bárbara de Casa: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
Valdelarco: 5 y 7 de agosto, Divino Salvador del Mundo.
Valverde del Camino: 16 de agosto, Feria; 12 de septiembre.
Villa Blanca: 16 de agosto, San Roque; 28 de agosto, Virgen de la Blanca.
Villanueva de las Cruces: 7 de agosto, Feria anual local.
Villanueva de los Castillejos: 24 de febrero, San Matías; 28 de marzo, Nuestra Señora de Piedras Alba.
Villarrasa: 17 y 18 de agosto, Feria.
Zalamea la Real: 18 y 19 de septiembre, Fiestas Patronales.
Zufre: 1 y 2 de septiembre, Fiestas Patronales.

HUESCA

Ainsa: 26 de septiembre, Virgen de los Dolores.
Albalata de Cinca: 29 de septiembre, San Miguel; 11 de noviembre, San Martín.
Alberto Alto: 9 de mayo, San Gregorio; 8 de septiembre, Virgen de septiembre.
Alcampel: 30 y 31 de agosto, Fiestas Mayores.
Alcolea de Cinca: 15 de mayo, San Isidro; 14 de septiembre, Santo Cristo de los Milagros.
Almudévar: 9 de septiembre, San Jorge, 22 de abril.
Artasona: 14 de junio.
Altorricon: 3 de febrero; 24 de agosto, Fiestas.
Anso: 21 y 22 de septiembre, Fiestas Mayores.
Ayerbe: 1 de junio, Nuestra Señora de Casbas; 9 de septiembre, Santa Leticia.
Barbastro: 21 de junio, San Ramón; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

Belver de Cinca: 16 de agosto, San Roque; 13 de octubre, Nuestra Señora del Pilar.

Biescas: 13 de junio, San Antonio; 16 de agosto, San Roque.
Binefar: 27 de marzo, San Quilez; 14 de septiembre, Fiestas.
Boltaña: 25 de agosto, Fiesta de la Convivencia.
Canfranc: 17 y 18 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
Fraga: 13 y 14 de octubre, Nuestra Señora del Pilar.
Grañén: 26 y 27 de julio, Santa Ana.
Graus: 13 y 14 de septiembre, San Vicente y Santo Cristo de los Milagros.
Gurrea de Gállego: 8 de septiembre, Virgen de la Violada; 6 de diciembre, San Nicolás. El Temple, 14 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción; 15 de mayo, San Isidro. La Paúl, 24 de agosto, San Bartolomé.
Huesca: 10 y 11 de agosto, San Lorenzo (fiestas).
Jaca: 6 de mayo, Primer Viernes; 29 de junio, Santa Orosia.
Laluzza: 18 y 19 de septiembre, San Pedro de Arbues. Marcén, 1 de agosto, San Pedro Encadenado. San Lorenzo del Flumen, 10 de agosto.

Lanaja: 21 de septiembre, San Mateo.
Monzón: 27 de marzo, Virgen de la Alegría; 21 de septiembre, San Mateo.

Ontiñena: 8 de septiembre, Santa Reliquia.
Peñalba: 3 de mayo, Santa Cruz; 22 de mayo, Santa Quiteria.
Peralta de Alcofea: 21 y 22 de agosto, Fiestas Mayores.
Peralta de Calasanz: 16 de septiembre. Lagunarrota, 1 y 2 de septiembre.

Robres: 4 de febrero, San Blas; 16 de agosto, La Asunción.
Sabiñánigo: 26 y 27 de julio, Santiago.
Sallent de Gállego: 5 de agosto, Virgen de las Nieves; 14 de agosto, Cristo de Burgos.

Sarriena: 15 de mayo, San Isidro; 4 de septiembre, Fiestas Patronales.

Tamarite de Litera: 27 de marzo; 8 de septiembre, Fiesta Mayor.
Tardienta: 23 y 24 de mayo, Santa Quiteria.

Tella: 1 y 2 de septiembre. Lafortunada, 5 y 7 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves. Salinas, 7 de octubre, Virgen del Rosario. Sin, 3 y 4 de agosto, San Esteban.

Torrente de Cinca: 7 de agosto, Fiestas Patronales.
Valle de Hecho: 8 de septiembre, Virgen de Septiembre.

Velilla de Cinca: 17 de febrero, San Valeret.
Yebrá de Basa: 26 de julio, Santiago.
Zaidín: 16 de agosto, La Asunción.

JAEN

Jaén (capital): 18 de octubre, Feria y Fiesta; 25 de noviembre, Santa Catalina.

Albanchez de Ubeda: 3 de mayo, Feria y Fiestas; 15 de mayo, San Isidro.

Alcalá la Real: 23 de septiembre, San Mateo; 20 de diciembre, Santo Domingo de Silos.

Alcaudete: 18 de septiembre, Ferias y Fiestas; 29 de septiembre, San Miguel.

Aldeaquemada: 29 de septiembre, San Miguel.

Andújar: 29 de abril, Romería de Nuestra Señora de la Cabeza; 15 de mayo, San Eufasio (Patrón).

Arjona: 17 de marzo, Virgen de los Dolores (Patrona); 21 de agosto, San Bonoso y Maximiano.

Arjonilla: 15 de mayo, San Isidro; 16 de agosto, San Roque.

Arquillos: 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

Baeza: 8 de septiembre, Natividad de la Virgen; 30 de noviembre, San Andrés.

Bailén: 19 de julio, Conmemoración Batalla; 5 de agosto, Nuestra Señora de Zocueca.

Baños de la Encina: 9 de mayo, Ferias y Fiestas; 15 de mayo, San Isidro.

Beas de Segura: 18 de septiembre, Ferias y Fiestas.

Begíjar: 15 de mayo, San Isidro; 25 de septiembre, Cristo de la Vera Cruz.

Bedmar Garciez: 25 de abril, San Marcos (Patrona Garciez); 28 de septiembre, Nuestra Señora de Cuadros.

Belmez de la Moraleda: 15 de mayo, San Isidro; 19 de agosto, Víspera del Señor de la Vida.

Benatae: 15 de mayo, San Isidro; 25 de agosto, San Ginés de Jara.

Cabra Santo Cristo: 14 de septiembre, Fiesta tradicional.

Cambil: 24 de febrero, Santísimo Cristo del Mármol; 16 de agosto, Ferias y Fiestas.

Campillo de Arenas: 15 de mayo, San Isidro; 19 de agosto, Fiestas.

Canena: 25 de abril, San Marcos; 15 de mayo, San Isidro.

Carboneros: 15 de mayo, San Isidro; 5 de julio, Ferias y Fiestas.

Carcheles: 16 de agosto, San Roque.

Carolina (La): 4 y 5 de julio, Aniversario Fundación Ciudad.

Castellar Santisteban: 8 de septiembre, Virgen de la Consolación; 29 de septiembre, San Miguel.

Castillo Locubín: 13 de junio, San Antonio; 11 de septiembre, Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Cazalilla: 3 de febrero, San Blas; 3 de mayo, Virgen de la Cruz.

Cazorla: 15 de mayo, San Isidro; 14 de septiembre, Exaltación Santa Cruz.

Chiclana de Segura: 15 de mayo, San Isidro; 8 de septiembre, Santa María de Nazaret.